

Registro de matrimonio

El registro de registro de matrimonio procede únicamente cuando ambos contrayentes son mexicanos.

Los requisitos previos a la celebración del matrimonio son los siguientes:

1. **Solicitud** escrita y firmada por ambos contrayentes que contiene la declaración de dos testigos.
2. Capitulaciones matrimoniales: separación de bienes o sociedad conyugal.
3. Certificado de salud firmado por médico titulado.
4. Constancia de ratificación de firmas.
5. Notificación para la celebración del matrimonio.

Los requisitos para llevar a cabo el matrimonio:

1. Ambos contrayentes deberán comprobar nacionalidad mexicana.
2. En el caso de menores de edad, ambos deberán contar con el consentimiento por escrito de las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela.
3. Presencia de los contrayentes (Podrá existir ausencia de los contrayentes en el caso de que se presente un poder notarial especial de conformidad con lo establecido por el Código Civil Federal).
4. Presencia de dos testigos por cada contrayente.
5. Identificaciones oficiales vigentes con fotografía de los contrayentes y de los que intervienen en el acto.
6. Poder notarial especial, en el caso de que alguno de los contrayentes no pueda asistir.
7. Copia certificada del acta de defunción del cónyuge fallecido si alguno o ambos contrayentes son viudos.
8. Copia certificada del acta de divorcio en su caso.
9. Efectuar el pago de derechos correspondiente (43.00 USD).